¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7.873 BUENOS AYRES, Jueves 14 de Febrero de 1850.

(*Continuacion*)—

Señor Riglos—Seré breve—No abusaré de la bondad de los Señores Representantes que me dispensarán pocos momentos—Me he animado á tomar la palabra porque quiero, que á mi voto preceda el modo como veo este asunto de gran momento y que muy justamente ha sido considerado importante y vital por el Señor Diputado á quien sigo en la palabra—

Yo miro pues este asunto no solo de suma importancia, sino de una trascendencia sin límites, y de un interés máximo é insondable para nuestra amada Patria: finalmente el mas grande que puede ocuparnos—

El es, si deberemos aceptar la renuncia que reitera esforzadamente el Sr. Gobernador?—Ahora bien, SS., si en tantas ocasiones como ha hecho este Ylustre Magistrado, este clásico Patriota y hábil Estadista igual solicitud, si apesar nuestro ó de nuestros deseos no hemos podido aceptarla; si hemos resistido el acceder á su súplica, porque nuestro deber y nuestras convicciones nos lo impedían, y porque era imposible cometer tan grave falta de patriotismo y de responsabilidad tan notable; ¿cómo podremos hoy dia dar albergue á esta nueva renuncia, cuando en el momento actual ademas de ser el Señor General Rosas una individualidad y un todo gubernativo tan indispensable y preciso para todo el Pais, desde que no está terminada la intervencion Europea al menos por una Potencia inamistosa, tienen los Señores Representantes un solemne y elocuente voto de toda la Provincia: un importante acto espontáneo que no deja arbitrio ni discrecion para trepidar: con un mandato soberano que nos egecuta para que procedamos á cumplirlo y sancionarlo—

Es pues evidente y probado que no puede ni pensarse en dañar tan profundamente los derechos de nuestra Patria, ni contrariar la voluntad terminante del Pueblo y Provincia—Yo no veo el menor arbitrio posible para alterar nuestros constantes pronunciamientos, y no dudo que será unánime la adopcion de la Nota, Decreto y Manifestacion de gratitud á nuestros constituyentes; de esa Minuta de Comunicacion fiel expresion de patriotismo, de elocuencia y de verdad en donde con tanta justicia están relacionados los grandes y clásicos servicios á la Patria del Señor General D. Juan Manuel de Rosas, á quien no podremos admitir ni una separacion temporal, hasta concluir la obra y la mision de que está encargado—

Mucho mas debemos abstenernos de acceder á su renuncia por el modo como nuestros conciudadanos nos mandan que la rehusemos: es decir, posponiendo y aun poniendo á un lado toda clase de contraccion y despacho público, de cuyas consecuencias ellos, y nosotros somos exclusivamente responsables—

Juzgo pues que sería un delito y en mí una traicion el pensar que el General Rosas podría dejar el mando aun por mala salud, ni en las presentes circunstancias, ni por muchos años mas, tal es, mi sentir, y mi conciencia—No es posible poner en peligro, Señores, los bienes y fruiciones que poseemos, la tranquilidad admirable que nuestro Pais ha adquirido—La dignidad que ha conquistado y fijado en el exterior, de donde ya aparecen las satisfacciones y reparaciones que hemos exigido, debido exclusivamente á la sabiduría, constancia y grandeza de alma del Señor General Rosas—La admirable extension que ha adquirido nuestra Ciudad, la asombrosa inmigracion, la sorprendente mejora del órden moral de nuestra sociedad, y todo cuanto se ha expuesto fielmente en los asombrosos y brillantes discursos por los elocuentes oradores, hacen preciso y sumamente necesario concluir que es imposible admitir en modo alguno al Señor D. Juan Manuel de Rosas la renuncia que nuevamente hace—

He dicho que nuestro Pais ha conquistado y establecido su carácter independiente ante las Naciones Extrangeras, y que en lo interior goza de grandes bienes y ventajas—¿Y cómo se ha logrado este prodigio por el Señor General Rosas?—Ante los poderes extrangeros con su invencible energía, con su ardiente patriotismo, y con su buen derecho—En lo interior de nuestra Confederacion, con el ejemplo de sus virtudes públicas y sociales; con sus consejos saludables y fraternales, y con el apoyo unánime de sus Conciudadanos que jamás gozaron mayores bienes como en estos catorce años en que le han encomendado con empeño y decidida adhesion la defensa de todos nuestros derechos, ofreciéndole nuestros haberes, nuestra fama y nuestras vidas—Es de este modo como hemos logrado estos felices y maravillosos resultados, hallándose unida y compacta la Confederacion, desde el tratado tan feliz y patriótico, ideado y plantificado por el Señor Rosas con las Provincias hermanas—

Falta una sola cosa para que se aproxime á la conclusion de su obra, y no tengo duda alguna que cumplirá su mision, recuperando por cualquier modo y medios lo que nos pueda faltar para la integridad de la República—

Dije igualmente que creería un delito, y en mí una traicion á mi conciencia aun la posibilidad de admitir la renuncia del Señor Gobernador: lo ratifico y lo repito con toda decision, votando con entusiasmo por la voluntad soberana del Pueblo, y de toda la Provincia que nos manda el no admitirla—Contemplemos, Señores, por un momento el estado próspero de nuestro pais en todo ramo—Las glorias y victorias de nuestros Ejércitos, vencidos y reducidos á la última acabante impotencia nuestros enemigos los salvages unitarios, el estado de nuestra Hacienda Pública como se ha bosquejado tan hábil y fielmente, debido todo ello al patriotismo y altas capacidades del Señor General Rosas—¿Cómo poder renunciar y perder esta posicion expectable y de prosperidad que nos garante de mayores goces sociales, y de los mayores bienes para nuestra Patria?—

El Señor Gobernador no podrá desairar ni desoir en esta ocasion el voto decidido y espontáneo de sus conciudadanos en el que han manifestado tanta inquietud y tanto interés y en el cual le piden que se contraiga lo menos posible á esa tarea de asuntos públicos que tanto daña su salud que es tan preciosa para la Patria, que aun los de mayor importancia se pongan á un lado, y atienda al preciso descanso para reponerla y vigorizarla de nuevo: que ellos, (y los Representantes) son únicamente los responsables, no él: y esta declaracion le servirá de antemural en todo caso—Creo que el Señor Gobernador recibirá en esta expresion de sus conciudadanos satisfaccion y consuelo, y que ayudado por el amor y dedicacion de su virtuosa y digna Hija á quien con tanta justicia y entusiasmo llaman sus compatriotas la Segunda Heroina de la Federacion, pues que le atiende en sus dolencias, le sirve de órgano fiel y vivo para todo peticionario que acude á sus puertas por justicia y gracia, ejercitando así su filantropía y caridad cristiana, con que se presta á ejemplo de su magnánimo Padre, acepte al fin este voto clásico y de gran momento de sus compatriotas, desde que los Representantes no pueden consentir en su solicitud ni traicionar sus convicciones—

Voto pues con decision y con la mayor adhesion, por la Minuta de Comunicacion tal como está redactada, por el proyecto de Decreto y por la Manifestacion de gratitud á la Provincia—He dicho—

Señor Saenz-Peña—Señores—Como he de votar tambien como Diputado por la admision de la Minuta de comunicacion, Proyecto de Decreto y Minuta de Manifestacion que se discuten, y que he tenido el honor de subscribir como individuo de la Comision, voy á expresar las razones que me han asistido para fundar mi opinion, al emitir mi voto—Nada podré ciertamente agregar á lo que con tanto brillo, patriotismo y elocuencia se ha expuesto, por los Señores Miembros de la Comision, y Señores Diputados que han hablado; pero seré breve—

Se ha demostrado ya luminosamente que la decision unánime de los Señores Representantes y de los Ciudadanos todos, para que no se admita la renuncia del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, es justa—Se ha hecho para comprobarlo la historia de nuestros sucesos; y en efecto de ella resulta que siempre que el Señor General Rosas ha faltado del Gobierno, la anarquía, la inmoralidad y el desórden se han establecido—

Así sucedió en 1832 cuando el Señor General Rosas se retiró del Gobierno, concluido su periodo legal, y que emprendió la grande obra por tantos títulos benéfica y gloriosa de su Expedicion al Desierto—Mientras se detuvo en ella por los años de 1833 y 1834, la anarquía renació y se desencadenó nuevamente en esta—El desórden y la inmoralidad se establecieron, y apoyados por el mismo Gobierno de entonces se llevaron el desenfreno y furor hasta el extremo de no respetarse nada, aun por la prensa, por sagrado que fuera—Se calumniaron y difamaron las personas mas respetables y las familias por medio de ella, con tal saña y profusion que parecía que no considerándose ya suficientes los males que se causaban en el interior de la Provincia y que eran trascendentales á las demas de la República, se pretendía aun agravarlos desacreditándonos y envileciéndonos en el exterior—

Pero si miramos los sucesos por lo que toca á los tiempos, en que el Señor General Rosas ha tomado alguna parte en el servicio público, ha sucedido siempre lo contrario—

Cuando en 1820 el Señor General Rosas marchaba en servicio para la frontera sobre Santa Fé siendo solo Coronel del 5.° Regimiento de Milicias de Campaña, recibió órdenes del Exmo. Gobierno, como se ha dicho, para que viniera á protegerlo—Obedece, regresa inmediatamente, y entrando en esta Ciudad el cinco de Octubre de ese año vence á los rebeldes y anarquistas, restablece en el libre ejercicio de sus funciones á la Honorable Representacion de la Provincia, hace reconocer y respetar el Gobierno legítimo, y sin otra aspiracion ni pretensiones que la satisfaccion de que sus soldados habían procurado ser virtuosos, y para él, muy particularmente, la de haber servido á su Patria obedeciendo, se despide de sus conciudadanos el diez del propio mes para seguir su primer destino, y les dice: "Sí, mis compatriotas, la Division del Sud, asi como fué brava para sostener las autoridades constituidas, la habeis visto humilde, subordinada y ejemplar despues de vencedora—Vino á proteger, no á ofender—Ha protegido los derechos de la autoridad; pero sin ofender ni insultar aun á los perversos seductores—Ha peleado contra el crímen al mismo tiempo que ha compadecido los desvíos de unos hermanos tan íntimos como dignos de nuestra consideracion—"

¿Y no son estos, Señores, los principios que siempre ha manifestado, seguido y practicado por sí mismo el Señor General Rosas, y hecho constantemente observarlos á sus conciudadanos?—Así lo ha hecho constantemente, y hoy mismo lo presenciamos—

Se retira pues el Señor General Rosas con la Division que mandaba entonces, como Coronel del 5.° Regimiento de Milicias de Campaña, para seguir su primer destino—Antes había acreditado tambien en sus triunfos de San Nicolas y Pavon contra nuestros enemigos y con su conducta despues del triunfo, que tanto los que dependían de sus inmediatas órdenes, como él mismo, se presentaban siempre y en todas partes á salvar y no á destruir; y fueron antecedentes tan dignos como patrióticos con los que consiguió igualmente persuadir á las autoridades de Santa Fé á hacer la paz, llamándosele entonces, como se ha recordado muy oportunamente por el Señor Miembro de la Comision que habló primero, el Yris de la Paz—Este fué el título hermoso y de triunfo que le dió oficialmente la H. Representacion de la Provincia de Santa Fé y el que justamente mereció el Sr. General Rosas por su noble y patriótica comportacion en los primeros pasos de su carrera de servicios públicos—

Despues de esto el Señor General Rosas se retira, y vuelve á su vida privada—A nada aspira ni pretende mas que la satisfaccion de haber merecido de hacer el bien de la Patria, y el de sus conciudadanos—No importa que haya triunfado y se encuentre colmado de gloria en una época en que las revoluciones se hacían, y se hacían diariamente con solo el fin de mandar apoderándose del Gobierno—El Señor General Rosas, al contrario, vence á los anarquistas obedeciendo, y protege á las autoridades legítimamente constituidas—Las restablece con el mismo poder con que triunfa, y aconseja é inculca á sus conciudadanos la sumision y obediencia á ellas; y sin oprimir ni vejar á nadie, absolutamente á nadie aun á los mismos culpables, muestra y hace conocer á todos con sus palabras y egemplos que es preciso ser leales y obedecer y respetar á las autoridades constituidas para poder tener Patria y ser felices—

Sin embargo, cuando el Señor General Rosas fué elegido Gobernador y Capitan General de la Provincia en 1829 y fué llamado por esta Honorable Sala para recibirse del Gobierno ya aqui viviamos en realidad sin autoridad que gobernase—Tal era el estado deplorable de desquicio, que el mismo Gobierno de entonces se había declarado incapaz é impotente para gobernarnos—

Pero se recibe del Gobierno el Señor General Rosas el 8 de Diciembre de 1829 y la tranquilidad y la seguridad se establecen, el órden renace inmediatamente entre nosotros—En cuanto á las Provincias sucede lo propio, y el Señor General Rosas, como Gobernador y Capitan General de esta, promueve y celebra el 4 de Enero de 1831 el Pacto Federal que hoy une y liga á la Nacion, echando con ello los fundamentos de la Confederacion que tan sabia y patrióticamente ha dirigido y dirige, y en la que ha hecho que se estrelle y sucumba ese gran poder de la Ynglaterra y la Francia, constituyéndonos realmente libres é independientes y colmándonos de gloria y fama—

Retirado el Señor General Rosas del Gobierno en 1832, y habiendo vuelto de la expedicion al Desierto, fué elegido nuevamente en 1835, por esta Honorable Sala, Gobernador y Capitan General de la Provincia—Entonces se le llamó tambien en medio de los desastres y conflictos causados igualmente por los anarquistas en su ausencia del Gobierno y cuando ya se había destruido lo que él mismo había orga-

nizado y establecido en el periodo de su Gobierno anterior—

Mas, instruido el Sr. General Rosas del nombramiento por esta H. Junta renunció repetidas veces, como siempre y constantemente lo ha hecho, y solo admitió y se recibió el 13 de Abril del mismo año, despues que todo el Pueblo lo eligió directamente ratificando con sus votos la eleccion hecha en su persona por esta Honorable Sala segun la Ley de 7 de Marzo—

En el tiempo que ha corrido desde el 13 de Abril de 1835, en que el Señor General Rosas se recibió del Gobierno de la Provincia y en el que ha dirigido la República, despues de sacarnos del caos como muy propiamente se ha dicho, ha elevado á ambas al estado de engrandecimiento en que se encuentran, ha afianzado la Yndependencia y la libertad de la Confederacion, haciéndonos respetar y llenándonos de inmensa gloria, y nos ha asegurado y garantido el goce de todas nuestras prerogativas y derechos conforme á las Leyes—

Pero todos estos bienes los perderiamos, si el Señor General Rosas se separa del Gobierno—Todos lo conocemos esto, todos lo sentimos, y aun lo vemos y tenemos una conciencia, y estamos íntimamente convencidos de ello porque asi ha sucedido siempre, y no tenemos por que no temerlo segun lo expuesto—

Y en vista de estos convencimientos, de estas verdades, ó mas propiamente hechos, es que los Representantes y los Ciudadanos y habitantes todos de la Provincia, insistimos en que no se admita la renuncia y que el Señor General Rosas continúe en el Gobierno en los términos que proponen los Ciudadanos y que se expresa en la Minuta de Comunicacion—

No obstante, en medio de nuestras convicciones y de nuestra decision unánime muy justa por sus principios y por los motivos en que se funda, el Señor General Rosas dice: "Aun cuando fuera absolutamente necesaria mi continuacion en el Gobierno: aun cuando fuera preciso proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes ni pueden obligarme, ni causar al Pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—"

Señores, cuando todos conocemos, todos sentimos y aun palpamos el bien que nos está haciendo hoy mismo el Señor General Rosas con su continuacion en el Gobierno, solo digo, respetando como debo los dictados del corazon y la conciencia del Señor General Rosas, que segun nuestras convicciones, aun esos males que pudieran sobrevenirnos, lo que no esperamos, de que continúe en el Gobierno, han de ser siempre menores que los que indefectiblemente nos vendrían si él no continuara, y que estamos muy decididos y resueltos á sufrir aquellos con preferencia á estos—

Despues agrega el Señor General Rosas: "Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia y en la República naturalmente ha decaido"—

Pues bien, Señores, digo igualmente como se ha expuesto ya, que para los Señores Representantes y los Ciudadanos y habitantes todos de la Provincia y tambien para la República no hay asunto de mas elevacion nacíonal, que la conservacion del Señor General Rosas, que su continuacion en el Gobierno, y que todos los negocios de cualquiera clase que sean se pospongan á este, que es el mas vital, y que aun cuando no se despachen estamos enteramente dispuestos á recibir las consecuencias y responder tambien con nuestras vidas, haberes, fama y porvenir—

Concluye el Señor General Rosas diciendo: "Que los Señores Representantes tienen el imperioso deber de nombrar otro Ciudadano que con mas robustez y fuerza de opinion le suceda sin mas demora"—

Señores, todos estamos tambien íntimamente convencidos, que no solo no hay quien suceda al Señor General Rosas en el Gobierno, sino que él ha sido y es el único capaz de gobernarnos, conduciéndonos como nos ha conducido hasta hoy por el camino de la gloria, de los progresos y de la libertad—Desde 1820, desde ahora 30 años está dándonos pruebas incontestables de su amor á sus conciudadanos, y de ese genio y capacidad privilegiados para dirigir, moralizar y elevar al mayor grado de grandeza nuestra sociedad—

En efecto, el Señor General Rosas no solo dió el primer egemplo á sus conciudadanos de la obediencia y sumision que son debidas á las autoridades constituidas haciéndolas respetar y obedecer en esta Ciudad, cuando el Gobierno era solo un nombre sin poder, sino que en medio de su gran desprendimiento y sacrificios todavía al separarse despues del triunfo les inculca y aconseja la observancia de esos mismos principios—Ciudadanos, les dice, recibid los votos que os hago presentes á nombre de la Division que comando, ¡odio eterno á los tumultos! ¡obediencia á las autoridades constituidas! Recibid, os repito, la confesion de sus sanos sentimientos!!—

Desde entonces tambien el Señor Generol Rosas expresó é inculcó la observancia de sus sentimientos de amor á los ciudadanos, del respeto á sus derechos, y las consideraciones que mútuamente se deben—"¡La union, mis Compatriotas, la santa union! La Patria nos la pide—Sed generosos los que abrigais algun resentimiento—Sin union no hay Patria—Sin union todo es desgracias—Ahora es tiempo, antes que cubiertos con los escombros del edificio consagrado á la Libertad y á la Yndependencia, vengamos á ser presa del que nos divide, halaga con política siniestra y tiende sus redes para dominarnos—"

Así, Señores, el Señor General Rosas que es el genio tutelar de los Argentinos, lo es y lo ha sido siempre de todas nuestras prerogativas y derechos, como lo ha sido y es constantemente de todos los de las Autoridades y de la República bajo el sistema representativo republicano federal en que felizmente vivimos—Por sus constantes y decididos esfuerzos y sacrificios contínuos que ha hecho y sigue haciendo y por su magnanimidad y grandeza, los que se separaron y se han restituido á nuestra Patria, viven ya entre nosotros tranquilos y seguros gozando de todas nuestras prerogativas y derechos como que son en realidad nuestros conciudadanos—

Debido tambien á los mismos esfuerzos y sacrificios constantes y contínuos del Señor General Rosas, todos gozamos y podemos usar libremente de todas nuestras prerogativas y derechos conforme á las Leyes—Todos pueden ejercitar libremente sus talentos y capacidad sea en las ciencias ó en las artes, ó como mejor les agrade, como todos podemos libremente adquirir y disponer como mejor nos convenga de todas nuestras propiedades observando la Ley: la misma libertad en la prensa, todos pueden igualmente ejercitarla, porque protegida y sostenida por el Señor General Rosas se halla dentro de los límites que justamente le imponen las Leyes—

Pero todos estos goces, Señores, y la conviccion íntima en que estamos, como he dicho, de que todos los debemos solo al Señor General Rosas, y que dé él únicamente esperamos con entera y decidida confianza que continúen por las constantes y contínuas pruebas que él solo, y únicamente él solo nos ha dado y dá, es lo que hace la unánime decision y resolucion en que estamos, para que no se acceda á los deseos del Sr. General Rosas de que se nombre otro Ciudadano que le suceda en el Gobierno—

En cuanto á la referencia y reproduccion que contiene la Minuta de comunicacion del voto de reconocimiento y gratitud acordado por los ciudadanos á la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, quien como digna hija del Señor General Rosas participa del sacrificio inmenso que la Patria impone á su Ylustre Padre, tambien en esta parte uno mi voto de reconocimiento con el de mis conciudadanos; y aunque he tenido el honor de subscribir la Minuta de comunicacion como individuo de la Comision, he querido expresar aquí que repito mi reconocimiento á la expresada Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra por las nobles virtudes y amables cualidades que la adornan, y servicios que presta, y muy especialmente por la ternura filial que tan altamente la caracteriza y distingue, y con la que atiende á su querido y digno Padre, y que le deseo que Dios la conserve dilatados años para que pueda continuar prestándole este tan apreciable servicio, que lo es tambien á sus conciudadanos—

Por lo que toca á la minuta de manifestacion de gratidud y de alto aprecio á la Provincia, sinceramente agradezco tambien á los Ciudadanos la exposicion franca que han hecho de sus sentimientos—Primero: porque constituidos los Representantes en el deber de pronunciarnos nuevamente sobre la renuncia del Señor General Rosas, únicamente nos habríamos negado á ella reproduciendo nuestros anteriores votos, sin poder presentar mas para no acceder que los dictados de nuestra conciencia y nuestras convicciones; y los Ciudadanos presentan al Señor General Rosas no solo la prueba inexpugnable de que su opinion no ha decaido para sus Conciudadanos, sino que todos tienen igualmente que los Representantes conviccion íntima de que nadie puede subrogarle ni sucederle en el Gobierno—Y segundo: por la forma en que lo han hecho, presentando á esta Honorable Junta sus peticiones, aumentando de este modo y contribuyendo así al engrandecimiento y estabilidad de la República por sus instituciones—

Así es, que juzgando igualmente expresados estos sentimientos en la minuta de comunicacion, proyecto de decreto, y minuta de manifestacion que se discuten, he de votar tambien por su admision como lo expuse al principio—He dicho—

Señor Cárcova—Si bien es cierto, Señores, que entre los muchos asuntos graves que han sido sometidos á la consideracion de la Honorable Sala hay pocos, como han dicho los Señores Representantes que me han precedido en la palabra, que sean de tan grave interés para el Pais como el que forma la Orden del Dia, tambien es cierto que ninguno tal vez ha habido mas elucidado que este—No solo muchos miles de nuestros comitentes se presentan pidiendo que no se haga lugar á la renuncia del mando que hace el General Rosas; sino que muchos y muy distinguidos extrangeros residentes en la Ciudad lo desean tambien, y lo que es mas, tenemos ya noticia que muchos miles de Argentinos desde los confines de la República lo piden tambien con instancia, y que la Honorable Representacion de la Provincia hermana de Mendoza, tomando interés en el resultado de estas deliberaciones, ha de dirigirse á esta Honorable Sala para que no sea admitida esa renuncia—

Estos antecedentes me hacen conocer que los Argentinos todos se han apercibido ya de que el asunto que hoy aquí se ventila es de un interés general: y que aun cuando no sepamos todavía, por falta de tiempo, que otros Ciudadanos hayan tomado medidas conducentes para obtener que el General Rosas subsista en el mando, debemos esperar que así suceda—Resulta pues que es obvia la resolucion que debe adoptarse, desde que la opinion general está de acuerdo con la de los Señores Representantes que consideran que es una calamidad general que el Señor Rosas deje el mando—

Pero cuales son las poderosas razones que influyen para que insista con ahinco el General Rosas en la renuncia que tiene hecha?—El expone que le dicen su corazon y su conciencia que no puede seguir haciendo el bien en el lugar que ocupa: porque no le es posible despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion Nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo, cuya demora es perjudicial y de graves consecuencias; de lo que infiere que su opinion en la Provincia y en la República naturalmente ha decaido—

Pero por respetable que sea la voz de la conciencia del General Rosas ella no es infalible, y muchos miles de peticionarios dicen que ningun otro puede hacer, como él, el bien general; y su corazon, siempre noble y generoso, de esta vez á él solo engaña—Su opinion en la Provincia y en la República se halla ahora en mas elevacion que nunca: todos los Ciudadanos agradecen y valoran debidamente la importancia de los grandes servicios que el General Rosas ha prestado á la República, y han manifestado ahora su reconocimiento de un modo incontrastable, que no deja lugar á duda—

¿Ni porqué no habrá de poder seguir haciendo el bien el General Rosas? ¿no es él quien lo ha hecho hasta ahora? ¿no se debe á él que la República haya adquirido una importancia en sus relaciones diplomáticas cual no la había tenido antes? ¿los ejércitos de la Confederacion no han triunfado bajo su direccion en todos los puntos donde han combatido? ¿no ha mejorado el Crédito Público bajo su Administracion, de un modo asombroso?—No solo es imposible negarlo, sino que es forzoso convenir en que el aumento del Crédito es en tal modo debido á la confianza que á todos inspira la probidad y los talentos administrativos del Gèneral Rosas, que empezaría á decrecer desde el momento en que él descendiese del puesto que ocupa—No es esto solo: él ha organizado de tal manera la Hacienda que se hace imposible la defraudacion: ha establecido y afianzado el órden en el interior de la República: ha arraigado la subordinacion y el respeto á las Autoridades entre las diverses clases de la sociedad: ha hecho vigilar y perseguir á los malhechores por todas partes, y que los criminales sean pronta y eficazmente castigados: ha cooperado eficazmente, por último, para que la Religion de nuestros padres sea venerada, y el Culto Divino rendido con reverencia y esplendor—

Ved ahí, Señores Representantes, un rápido bosquejo de los beneficios que ha traido al Pais la Administracion del General Rosas—¿Como es pues que habiendo hecho el bien hasta ahora no puede hacerlo en adelante?—¿Es porque los asuntos se retrasan?—Pues bien; ya dicen innumerables Ciudadanos que no hay retraso; y lejos de inculpar al General Rosas quieren que dirija los negocios: pero de manera que tenga el alivio y descanso preciso—

El Pueblo Argentino admira la imponderable constancia del General Rosas para contraerse al trabajo, y reconoce los beneficios que ella le ha producido—Todos en este pais saben que hace muchos años que el General Rosas no asiste á ninguna diversion pública, ni privada, por contraerse al despacho de los negocios del Estado: todos saben que á este obgeto consagra hasta las horas que los demas destinan al mas preciso reposo; todos saben que si la Patria se ha salvado en algunos conflictos se ha debido esto, no solo á los talentos del General Rosas, sino tambien á su infatigable consagracion al trabajo, á ese celo incesante para tomar todas las medidas necesarias para conjurar y combatir el peligro, sin dejar nada para luego, sin dar treguas al trabajo, ni dejarse rendir de la fatiga—Porque tal es la contraccion del General Rosas para el despacho de los asuntos de Gabinete, que, si no se supiera cuanto daña á su salud, podría parecer que su fuerza intelectual se reproduce incesantemente, y que allí halla él la complacencia y el descanso—

No satisfecho el General Rosas con esto, hace que sus mas inmediatos deudos se consagren al servicio de la Patria—Todos vemos como su esclarecida y digna hija la Señorita Doña Manuela de Rosas y Ezcurra le ayuda, muy especialmente en aquellos asuntos que son mas apropiados á su sexo y circunstancias; y todos nos complacemos en observar que esta benemérita Señorita, para aliviar en parte las tareas de su Señor Padre, destina muchas horas cada dia para proteger el mérito y la vir-

tud, para socorrer al necesitado, ó para atender y consolar al desvalido—

Permítanme con este motivo los Señores Representantes recordar la memoria de la finada esposa del General Rosas, la Ylustre Señora Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, no tan solo para tributarle un homenage de respeto y reconocimiento por servicios de igual género que prestó en otro tiempo á la Patria; sino tambien para hacer notar un rasgo de fino republicanismo del General Rosas, que aunque muy sabido entre nosotros, puede quedar inapercibido á la distancia—

El tiene un hijo al que podría dedicar á la administracion de los negocios públicos, para que familiarizado con ellos se fijasen algun dia en él sus conciudadanos, y lo eligiesen para desempeñar los cargos mas importantes de la República—Pero el General Rosas es visto que no ambiciona cargos ni distinciones para sus hijos; quiere solo para aquel un nombre sin mancilla, y elige de entre sus deudos para que le den ayuda en sus trabajos unas personas á quienes la Patria desearía recompensar sus valiosos servicios, y tiene el sentimiento de haber de limitarse á tributarles su gratitud y respeto—

Ahora bien ¿ cuando el General Rosas no solo se consagra sin descanso al despacho de los negocios, sino que hace asi utilizar al Estado los desinteresados servicios de sus deudos, quien podrá quejarse de un retraso en el despacho que no existe?—Y aun cuando lo hubiera ¿ quien sería tan insensato que lo atribuyera al General Rosas, y no al extraordinario número de atenciones que se hacen gravitar sobre él?—

Por el contrario, en vez de inculpar al General Rosas, lo que sienten los Argentinos es que no tenga alivio del mucho trabajo que gravita sobre él; pues saben que no hay inteligencia, ni robustez, por privilegiadas que sean, que basten para resistirlo—Porque es ley de la naturaleza, que todos los seres, aun los inanimados, necesitan de descanso para recuperar sus fuerzas; y el General Rosas hace mucho tiempo que se sacrifica sin lograrlo—No es pues en vano que todos se alarmen, no es sin razon que todos teman por su salud; pues segun escribió un legislador filósofo en uno de nuestros mas antiguos y mejores Códigos, la cosa que nunca huelga poco puede durar—

Lo que teme, lo que debe temer todo Ciudadano es que el mucho trabajo debilite la salud del General Rosas—Por eso le pedimos que trabaje solo lo muy preciso; que trabaje hasta donde alcanzen sus fuerzas: si puede que trabaje, y si no puede que no trabaje; pero que subsista en el mando—Porque su nombre es la égida que nos defiende, y su asistencia al Gobierno nos libra de innumerables calamidades—

Aun cuando desgraciadamente llegara un caso en que el General Rosas nada pudiera despachar por sí, estaría yo siempre por que subsistiera en el mando—Compararía entonces al General Rosas á la cabeza de la Republica á un venerable padre de familia, cuando inhabilitado ya para adquirir, para producir y para egecutar cualquier cosa por sí, parece inútil su existencia en el Mundo: sin embargo, ese hombre es el todo para su familia; él le dá nombre y respetabilidad, une entre sí los diferentes miembros que la componen, impide la division de bienes, reprime la discordia, conserva el estado actual y detiene el porvenir—Solo sus hijos saben la falta que él aun hace, y solo ellos conocen cuanto importa la conservacion de aquel hombre—Así tambien los Argentinos solo son capaces de valorar cuanto importa conservar, de cualquier modo que sea, al General Rosas en el Gobierno, para que tenga órden, paz y tranquilidad la República: porque el General Rosas es el Padre de los Argentinos—

No tema él que su opinion decaiga en la Provincia, ni en la República; sino que por el contrario, cada dia se aumenta mas: por eso es que ha recibido en esta ocasion tantas demostraciones del respeto y del afecto que le tributan sus conciudadanos—Justo en verdad es que así sea: porque si bien los Reinos y los Ymperios pagan á sus buenos servidores con riquezas y con honores, las Repúblicas recompensan las virtudes de sus hijos haciendo pública manifestacion de ellas, proponiéndolas de egemplo á los demas, y declarando que ellos han merecido bien de la Patria—Ufánese en buena hora el General Rosas, ese Ylustre Republicano, con las manifestaciones de aprecio que ha recibido de sus conciudadanos; y mientras tanto, rabien la menguada envidia y la mordaz maledicencia—

Continuará—

Parte principal de la Memoria presentada á la Legislatura del Perú, en 28 de Julio de 1849, por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia, y Negocios Eclesiásticos, D. Felipe Pardo—

Señores.

Me hubiera sido en extremo lisonjero haber podido consagrar exclusivamente los catorce meses que he tenido á mi cargo el despacho de las Relaciones Exteriores y de los Negocios Eclesiásticos y de Justicia al desarrollo de las miras de S. E. el Presidente para la mejora de la administracion de tan importantes ramos; pero los desgraciados acontecimientos que en tan corto periodo han puesto dos veces al Gobierno en sérios cuidados por la conservacion del órden público, casi han concentrado todos los trabajos gubernativos en la combinacion de las urgentes providencias que imperiosamente ha reclamado la seguridad de la República. No podré por tanto presentar en esta Memoria grandes proyectos de reforma, que requieran la sancion del Cuerpo Lejislativo, ni anunciar el establecimiento de las que se hayan podido adoptar en ejercicio de las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo; sino que tendré que contentarme, en medio de los inconvenientes políticos que han cercado á la Administracion, con que mi consagracion al servicio público haya suplido la limitacion de mis conocimientos y la postracion de mi salud, hasta el extremo de permitirme asegurar á las Cámaras, que no solo no se ha descuidado la direccion de ninguno de los graves negocios en que he tenido la honra de intervenir, sino que algunos de ellos se hallan en un estado ventajoso para los intereses nacionales, y que se ha procurado plantear alguna que otra reforma de las que con mas urjencia exije nuestra situacion administrativa.

RELACIONES EXTERIORES.

No puedo menos de llenarme de satisfaccion al ver que la Divina providencia haya querido protejer las miras pacíficas del Gobierno, conservándole en la mas perfecta armonía con los Gobiernos con quienes estamos en mas inmediatas relaciones y en mas frecuente contacto de intereses. La combinacion de la conveniencia nacional con los principios de moderacion y de justicia, que es el gran problema de la direccion de los negocios diplomáticos, ha sido obra exclusiva del Presidente. Yo no puedo jactarme de haber contribuido á ella sino en los pormenores de la ejecucion, dirijiendo mi correspondencia con los ajentes extrangeros y con los ajentes del Perú en el Exterior de una manera que nos condujese al logro de las ventajas á que debía aspirar la solicitud de la Administracion, sin herir los intereses de los Gobiernos amigos, ni crear, en la delicadeza de su amor propio, embarazos que entorpeciesen la realizacion de nuestros derechos. Muy poco de esta correspondencia ha visto la luz pública, sin embargo que de conservan los archivos del Ministerio multiplicados documentos interesantes, cuya publicacion no hubiera sido en manera alguna deshonrosa para el Gobierno; pero me he abstenido de hacerla, y me he limitado á no presentar al público mas que aquello que me ha sido absolutamente indispensable publicar, por haberme parecido que la honra que pudiera resultarnos de generalizar el conocimiento de muchas discusiones, no compensa los perjuicios que puede traer á las relaciones exteriores una publicacion innecesaria.

Procurando fatigar lo menos posible la atencion de los Legisladores, haré una ligera reseña del estado de nuestras relaciones con las demas Potencias.

SANTA SEDE.

Nuestras relaciones con la Santa Sede no se han cultivado hasta ahora sino por comunicaciones escritas, cuando lo han demandado las necesidades de la Yglesia. Forzoso será mantenerlas en ese pié, mientras nuestro erario no permita despachar una Legacion que nos sirva de órgano con el Sumo Pontífice, pues hasta ahora han bastado estas comunicaciones, aunque no de una manera tan perfecta como debiera desearse, para facilitar el egercicio de los derechos del Gobierno y de la autoridad de los Obispos en la parte que depende del poder del Padre de la Yglesia. Muy grato será que el actual Pontificado, en gran manera ilustre por los distinguidos talentos y virtudes de Pio IX, y mas ilustre aun por sus infortunios, sea el primero que reciba, por medio de un Ministro, la expresion del respeto del Gobierno del Perú.

Su Santidad tiene en esta Capital un Cónsul General.

REPUBLICAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO AMERICANO.

En la Memoria de mi antecesor se anunció al Cuerpo Legislativo la llegada de los Plenipotenciarios de Bolivia, Chile y Nueva Granada, y se recomendó la importancia de las tareas que debían ocuparlos cuando pudiesen emprender la grande obra á que estaban llamados. El Ministro Plenipotenciario Peruano y el de la misma clase que autorizó el Gobierno del Ecuador, unidos á los ya indicados, completaron la representacion de cinco Potencias, y pudieron satisfacer la espectacion pública que excitaba su reunion.

Desde tiempos atras, como se indicó en la referida Memoria, se había trabajado en la renovacion de este gran proyecto del Libertador, que quizá no hubiera podido realizarse, si la amenaza que hicieron á la independencia de una gran parte del Continente los preparativos de la expedicion de 1846, no hubiera movido á acordar los medios de la defensa comun á las Repúblicas mas inmediatamente amenazadas. Esta necesidad produjo la reunion de los cinco Plenipotenciarios, y aniquilada ya esa expedicion por causas que no necesito recordar, pareció oportuno contraerse á los objetos de interes general que demandaban la reunion de un Congreso Americano.

En consecuencia, los cinco Plenipotenciarios firmaron en esta ciudad, el 8 de Febrero, un Tratado de Confederacion, un Tratado de Comercio y Navegacion, una Convencion Consular, una Convencion de Correos, y una Acta sobre las formalidades que deberían observarse para invitar á otros Gobiernos á la aceptacion de estos Tratados, y para realizar el canje de las ratificaciones: documentos todos que serán sometidos al Congreso en la presente Lejislatura.

Un tratado de Confederacion es de una importancia que no puede ocultarse al ojo menos perspicaz, para la seguridad exterior y para el arreglo de mútuos intereses de Estados débiles, como desgraciadamente lo son hasta ahora las Repúblicas Sud-Americanas. El llenar esta necesidad de una manera que ofrezca facilidades en la ejecucion de los pactos, y que no reduzca á estipulaciones meramente escritas compromisos de la mas vital trascendencia, y aumente de este modo el peligro que se trata de evitar, ha sido sin duda la mira que los ilustrados negociadores se han propuesto. Toca á la sabiduría de las Cámaras decidir si se ha llenado cumplidamente este propósito laudable.

El Tratado de Comercio arregla indudablemente de una manera ventajosa entre las Repúblicas contratantes las relaciones comerciales y pacíficas, y establece saludables principios para el estado de guerra. Pero en concepto del Gobierno, para mayor perfeccion de este Tratado, sería de desear alguna modificacion en dos importantes artículos: el 4.° y el 11.°

El primero de ellos rebaja en cada una de las cinco Repúblicas contratantes á la tercera parte los derechos de importacion de los productos naturales ó manufacturados de cualquiera de las otras cuatro que forman la Confederacion. Generoso, noble y eminentemente americano es el principio en que reposa esta estipulacion; pero en puntos que afectan tan materialmente los intereses de un Estado, como son los derechos con que se gravan las importaciones extrangeras, el Gobierno se atrevería á presumir, aunque con la desconfianza que debe acompañarle al juzgar los trabajos de un Cuerpo tan respetable, que quizá no conviene á la República sancionar una rebaja tan general, que parece debía ser objeto de tratados particulares, en los cuales se pesasen escrupulosamente las ventajas ó desventajas que con cada República determinada traería la reciprocidad de la concesion: reciprocidad que buscada indeterminadamente y de una manera absoluta, podría quizá ser ilusoria en muchos casos.

En el art. 11.° se comprometen las Repúblicas confederadas, en caso de guerra, á arreglar sus procedimientos á varios principios. En el 11.° de ellos se establece "que cuando por un Gobierno se decrete "el bloqueo de un puerto enemigo, se publicará en "el principal periódico oficial de dicho Gobierno y se "avisará á los Agentes diplomáticos y consulares "de otras naciones, que existan en el pais, fijando "para la absoluta cesacion del comercio con tal "puerto un plazo, que será para cada nacion neu-"tral igual al tiempo que se calcule necesario para "que se haga la comunicacion desde el pais en que "se hace la publicacion hasta el puerto principal "de dicha Nacion, y desde allí hasta el puerto blo-"queado." Nobles son tambien los sentimientos en que reposa este principio; pero separarse de la práctica, universalmente adoptada, de ser bastante para respetar un bloqueo el hacerse la notificacion de él por el Gobierno que lo decreta, y aun el recibirla del gefe de la fuerza bloqueadora cuando no ha habido medios de saber antes la existencia del bloqueo, y sustituir á esta práctica la de establecer un largo término, talvez haría los bloqueos constantemente nulos por el largo tiempo que duraría el favor para las Potencias que abastecen nuestros mercados, las cuales serían indudablemente las que sacasen ventaja mas positiva de esta concesion. No ha faltado ya alguna Nacion de primer órden que, respecto de bloqueos americanos, ha tenido esta pretension, que no ha dejado de calificarse de exagerada. No me cansaré de repetir que en estas indicaciones no abandona al Gobierno el recelo de equivocarse al recordar las distinguidas luces de los hombres públicos á cuyo cargo ha estado la celebracion de estos pactos.

La Convencion Consular y la de Correos regulan de una manera ventajosa para las Repúblicas contratantes, los intereses que cada una de ellas tiene por objeto.

En la Acta se ha convenido que cada uno de los Gobiernos contratantes invite á otro de los Americanos á la aceptacion de los tratados. Al Perú corresponde invitar al Ymperio del Brasil; pero como esta invitacion, con arreglo á lo pactado, debía hacerse por medio de un Agente diplomático, el Gobierno ha creido oportuno postergar tan importante mision para cuando la Representacion Nacional haya sellado con su aprobacion las estipulaciones de los Plenipotenciarios.

REPUBLICAS DE COLOMBIA.

El Ministro que representó en el Congreso de Plenipotenciarios á la República de Nueva-Granada, y que igualmente era Ministro Plenipotenciario acreditado cerca del Gobierno, recibió tambien autorizacion de las del Ecuador y Venezuela para negociar el arreglo de la deuda pendiente con el Perú. Sería fatigar sin objeto la atencion de las Cámaras referir la historia de este negocio, que ya puso en conocimiento del Cuerpo Legislativo la Memoria presentada por mi antecesor en la anterior Legislatura. Básteme decir, que á consecuencia de la autorizacion concedida al Ministro Granadino, se autorizó tambien por nuestra parte al Ministro que nos representó en el Congreso Americano para dar cumplimiento á la ley de 9 de Marzo de 1848, que faculta al Gobierno para proceder al arreglo de la deuda extrangera. El Ministro Colombiano presentó al negociador Peruano doce proposiciones para que sirviesen de base á la negociacion; y como se notase que estas proposiciones en su mayor parte no se hallaban en conformidad con las estipulaciones preexistentes y con los demas antecedentes de esta cuestion, á que debía sugetarse el arreglo, se vió el Gobierno en la necesidad de dar á nuestro negociador, á consecuencia de estas proposiciones, las instrucciones necesarias para resguardo de los intereses de la República. En dichas instrucciones, de que se acompaña copia á esta Memoria (1) se ha procurado esclarecer todo lo que se quería presentar como cuestionable en aste asunto, y se ha fijado de una manera definitiva el límite hasta donde podían extenderse las concesiones del Perú. La simple lectura del referido documento basta para dar una idea de las cuestiones agitadas en esta negociacion.

Desgraciadamente no pudieron conciliarse las pretensiones de las partes interesadas en el arreglo, como debía temerse desde que apareció el disentimiento en los puntos mas vitales; y fué preciso recurrir al arbitrio designado en el art. 19 del Tratado celebrado en Guayaquil, en 22 de Setiembre de 1829, sometiendo estas diferencias al arbitraje del Gobierno de Chile, como se convino expresamente por ambos negociadores en el protocolo que tambien se encuentra adjunto en copia (2).

Muy lisonjero hubiera sido, sin duda, haber terminado definitivamente este asunto por medio de un arreglo en que se hubiesen conciliado de una manera equitativa los intereses encontrados del Perú y de Colombia. Pero desde que se midan las crecidas responsabilidades á que las proposiciones del Ministro Colombiano tendían á sugetar al Perú, sin que en nuestro concepto produjesen tales obligaciones ni el orígen de la deuda ni los pactos y acuerdos existentes, no podremos menos de contentarnos con haber llegado á un resultado, que si no ha arreglado definitivamente las diferencias entre el Perú y los Estados de Colombia, ha terminado al menos entre ellos toda discusion, remitiendo la decision del negocio al juicio de un Gobierno, que ofrece en su justificacion garantías positivas de imparcialidad al Perú y á Colombia.

Honra al Señor Ferreyros, Ministro del Perú, el tino con que ha conducido esta negociacion delicada.

Por lo demas, con las tres Repúblicas en que hoy se halla dividida la antigua República de Colombia, conservamos la mas perfecta armonía; pero, como es de presumirse, cultivamos relaciones mas estrechas con el Ecuador, que á la circunstancia de ser limítrofe del Perú, y de hallarse ligado con él por un comercio activo, ha agregado en estos últimos años la de haber sido objeto, al mismo tiempo que el Perú, de las tentativas que han dirigido contra esta parte del Continente algunos enemigos del reposo Americano.

El Gobierno del Ecuador, sin embargo de las pruebas que tiene dadas del deseo de estrechar mas y mas sus relaciones con el del Perú, se vió obligado á conceder al Ministro que lo había representado en el Congreso Americano, y que era su Encargado de Negocios en esta Capital, una licencia temporal para regresar á su pais; y es de esperar que este recomendable Ecuatoriano vuelva á residir en esta Capital luego que cesen los motivos personales que han ocasionado su ausencia. Entonces podrán entablarse las negociaciones que solo tuvo tiempo de iniciar para la celebracion del Tratado de Comercio, punto respecto del cual nuestras relaciones con el Ecuador han tenido que permanecer en el mismo pié en que las presenta la Memoria de 1847. Entretanto el Ecuador mantiene aquí un Cónsul. Nosotros por nuestra parte tenemos otro en Guayaquil, que está encargado de la Legacion, desde que en Octubre de 1848 fué retirado de Quito nuestro Encargado de Negocios. Este Cónsul hace servicios importantes al comercio del Perú. Tenemos ademas Vice-Cónsules en Manabí y en Quito.

Con el Gobierno de Nueva-Granada se hubieran abierto negociaciones para un tratado de Comercio, si el Señor de Francisco Martin, Ministro Plenipotenciario de aquella República, no hubiese recibido órden de retirarse inmediatamente despues de convenirse el arbitrage de Chile para la deuda Colombiana. Quedó aquí, como único Agente del Gobierno Granadino, el Cónsul General. Por nuestra parte se ha nombrado un Cónsul en Bogotá

En cuanto al Gobierno Venezolano, su Agente en Lima tiene el carácter de Cónsul.

CONFEDERACION ARGENTINA.

Con el Gobierno de Buenos. Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, hemos seguido cangeando comunicaciones que acreditan, y fortifican la buena inteligencia de ambos Gobiernos. Razones muy óbvias, con cuya relacion ofendería la ilustracion de los Legisladores, indican la necesidad de mantener un Agente diplomático en Buenos-Ayres; y podrá probablemente destinarse á este objeto alguno de los que, sin determinar la Nacion á que se destinan, están comprendidos en el presupuesto de gastos que se ha presentado por este Ministerio. Advertiré que no se ha determinado el destino de estos cuatro Encargados de Negocios, porque parece mas conveniente dejarlo indeterminado, para poder llenar de un modo mas expedito las necesidades mas urgentes del servicio.

CHILE.

La actividad del comercio Peruano con la Nacion Chilena ha hecho desear por largo tiempo la celebracion de un Tratado, que favoreciese á los agricultores de ambos paises en el cambio de unas producciones con que desde tiempos muy remotos están familiarizados los dos pueblos. El Tratado de Santiago, celebrado en 1835, no llegó á estar en observancia sino por un cortísimo periodo, y durante él, solo en una parte de la República, por los desgraciados sucesos que prepararon y produjeron el establecimiento de la titulada Confederacion. En 1846 se vió el Gobierno en aptitud de despachar, y despachó efectivamente á Chile, una mision que yo mismo tuve la honra de servir. Luego que me puse en contacto con aquel Gobierno, conocí que las dos grandes dificultades que embarazaban la negociacion eran, por una parte, los altos derechos con que el interés del Perú exijía gravar y gravaba efectivamente los artículos mas importantes de las internaciones chilenas, y por otra la justa pretension del Gobierno del Perú, de no perder la libertad de conceder á las importaciones directas de otros paises alguna ventaja sobre las importaciones indirectas.

En cuanto á la primera dificultad, Chile no se contentaba con estipular en proporcion igual los derechos que cada pais imponía á los productos del

otro; porque siendo los derechos de Aduana en Chile sobre las importaciones del Perú, infinitamente menores que los derechos Peruanos sobre productos de Chile, hecha la rebaja en proporcion igual, subsistiría siempre la misma diferencia proporcional entre unos y otros gravámenes. Año y medio residí en Santiago sin haber podido salvar este inconveniente, que me era conocido solo por conversaciones particulares, porque las numerosas atenciones del Gobierno Chileno no le permitieron, en todo este tiempo, abrir una negociocion formal conmigo. En Marzo de 1848 fuí llamado con urgencia por el Gobierno á encargarme del despacho de Relaciones Exteriores; y el Ministro Chileno quiso aprovechar, para la retardada negociacion, los pocos dias que me restaban de residencia cerca de él. Activas y constantes discusiones nos llevaron por fin á un resultado, en que conciliábamos del mejor modo posible las pretensiones de ambos paises, escojiendo un cierto número de productos que debían ser los favorecidos, y estableciendo respecto de ellos rebajas de derechos, que guardasen un término medio entre la igualdad absoluta, que Chile pretendía, y la reduccion proporcional á que aspiraba el Perú.

El segundo inconveniente se había salvado tambien, declarándose por un artículo del Tratado, que subsistirían los privilejios que concede el actual Reglamento de Comercio á las importaciones directas de Europa, Asia y Norte-América; pero que no podría en lo sucesivo ensancharse la importancia de dichos privilejios. Solo hasta este punto era dable conciliar las pretensiones contradictorias.

Existía sin embargo una tercera dificultad. El Gobierno me recomendaba expresamente en sus instrucciones, que de los favores que se hubiesen de conceder á las importaciones de trigos y harinas, excluyesen las que se hiciesen por los puertos de Islay y de Arica, á fin de dejar en dichos puertos los derechos de importacion en la escala existente, para no perjudicar á nuestros agricultores del Sur.

Como durante mi mision no pude, por motivos dependientes del Gobierno Chileno, entablar las negociaciones, ni debí malograrlas anunciando esta pretension antes de convenir en algo definitivo sobre otros puntos de vital interes; cuando me convencí de la absoluta negativa del Negociador Chileno á acceder á esta pretension, sin embargo de mi allanamiento á hacer en compensacion concesiones equivalentes, me ví en el duro conflicto ó de abandonar de un modo absoluto la negociacion, ó de desobedecer, mientras hacía una consulta, las órdenes del Gobierno, que me mandaban trasladar inmediatamente á esta Capital. En tal situacion debí abrazar un partido que salvase las dificultades que me cercaban; y convine en firmar el Tratado sin la exclusion que el Gobierno me había recomendado pero firmando al mismo tiempo una declaracion en que reservaba al Gobierno la libertad de aceptarlo ó no aceptarlo, segun creyese oportuno, pesando nuevamente las ventajas y desventajas de la exclusion solicitada. El Ministro Chileno por su parte me contestó con otra declaracion, en la que terminantemente presentaba la no exclusion como condicion *sine qua non* de las estipulaciones. Se encuentran adjuntos en copia ambos documentos (3.)

El Gobierno con este motivo ha reconsiderado su pretension, y no ha obtenido otro fruto de su meditacion sobre tan importante asunto, que la confirmacion de las opiniones que le hacían mirar la exclusion como una salvaguardia de los intereses agrícolas de una de las mas importantes localidades de la República; y como sin mengua de su decoro y de su buena fé, ha podido dejar de aceptar el Tratado, se ha dirigido ya al Gobierno de Chile declarando que no puede admitir el cambio de favores, si no se excluyen de ellos las importaciones que se hagan por Arica y por Yslay; y que no siendo esto asequible, segun la declaracion del Ministro de Relaciones Exteriores, á que ya he aludido, se resignará á prescindir de favores especiales, limitándose á un Tratado que, dejando á ambas Naciones en el pié de la Nacion mas favorecida, arregle, como se arreglan en el Tratado que me ocupa, otros intereses de importancia de las relaciones de paz y de amistad y del estado de guerra (en que no permita la Divina Providencia que nos hallemos) entre la República Peruana y la Chilena. Sería muy conveniente, para los intereses de ambos paises, que el Gabinete de Santiago aceptase esta invitacion.

Otro negocio de grande interés ocupó al Gobierno despues que el Congreso de Plenipotenciarios concluyó sus trabajos: el arreglo de la deuda que por tantos años se había reclamado del Perú. El Señor Benavente, Ministro Plenipotenciario de Chile, como se anunció en la memoria presentada en la última Legislatura, estaba autorizado para esta negociacion; y el Presidente, para dar cumplimiento á la ley de 9 de Marzo de 1848, de que ya he hecho mencion, autorizó al Señor Ferreyros para proceder al arreglo reclamado por parte de Chile, y deseado muy de buena fé por la nuestra. En la Memoria de 1847, á que en repetidas ocasiones he tenido que referirme, se encuentra la historia de este importante negocio, y por ella habreis visto que el principal punto en cuestion era el pago de los gastos de la expedicion que se equipó y preparó en Valparaiso en 1823, que llegó al Sur del Perú despues de la derrota sufrida por el Ejército mandado por el General Santa Cruz, que regresó á Chile sin haber prestado servicio alguno al Perú, y que se ocupó en la conquista de Chiloé.

Tambien habeis visto el Tratado en que se negoció la venida de esta expedicion y otros documentos relativos á este objeto, segun los cuales prestó Chile al Perú la cantidad de un millon y medio de pesos, valor nominal del empréstito negociado por la República Chilena en Londres, en las responsabilidades y gravámenes de cuya cantidad se subrogó á Chile el Perú. Excusado es decir que los referidos gravámenes recargan el millon y medio con los intereses vencidos desde que fué negociado en Londres el empréstito. Parte de dicho millon y medio se recibió por el Gobierno Peruano, su representante, para emplearse en objetos independientes de la expedicion; parte fué empleada, por mano de nuestro Ministro Plenipotenciario, en gastos de la expedicion, y parte invertida en el mismo objeto por el Gobierno de Chile, con arreglo á lo convenido con nuestro Ministro Plenipotenciario.

A mas de esta partida figuraban otros en la reclamacion de la República Chilena.

(*Concluirá.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 13 *de Febrero de* 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 12	11,967,330 5½	280 2	2,755,114 3	1,986	384,500	4,385,600	1,596,912 7¼
Trasladados de Receptoría	53,559 1	" "	139,876 3				
	12,020,889 6½	280 2	2,894,990 6	1,986	384,500	4,385,600	1,596,912 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	" "	" "	" " "	" "	1,000		
Su premio vencido en 5 ms. 9 ds. á 1½	79 4						
Lista Civil de Enero último.							
Asesoría y escribanía de Gobierno	100						
Servidumbre de la casa de idem	90						
Ministerio de Gobierno	1,283						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Apelaciones	8,226 4						
Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de ciudad	5,413 5						
Tribunal de Comercio	570						
Ydem de Medicina	33 2						
Defensuría General de pobres y menores	441 5						
Curia eclesiástica	2,196 3						
Capellanías, curatos, templos y establecimientos piadosos	3,683 3						
Sacerdotes secularizados	349 6						
Betlemitas exclaustrados	216 4						
Senado del clero	1,747 3						
Policía de ciudad	52,522 5						
Ydem de campaña	12,005						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la H. S. de Representantes	1,104 6						
Ydem en la Administracion del Crédito Público	1,096 4						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Administracion general de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,933 1						
Contaduría General y Comisaría de guerra	5,733 2½						
Tesorería General	1,433 2½						
Colecturía General	7,350 3						
Cuerpo del Resguardo	10,115						
Administracion general del Papel Sellado	1,633 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	22,051 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Ydem jubilados	2,024 5						
Yd. en la extinguida Comisaría de Marina	1,908 4						
Pensiones de Hacienda y dotes	7,472 4						
Monte Pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	2,516 2						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	12,000						
Ydem cerca del Gobierno de Francia	2,000						
Ydem cerca de S. M. Británica	14,667						
Yd. cerca de S. M. el Emperador del Brasil	12,000						
Ydem cerca de la República de Chile	12,000						
Ympresiones	7,000						
Ydem	300						
Para aseo y culto de la iglesia de S. Ygnacio	1,396						
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	100						
Sueldos del cuerpo de Serenos	30,550						
Gastos ordinarios de idem	4,355						
Ydem extraordinarios de idem	2,110						
Rematador de carros fúnebres y limpieza	5,500						
Mantencion de cabalgaduras de idem	6,316 2						
Peones al servicio del Parque	340						
Ydem de la Capitanía del Puerto	1,200						
Ydem de la Policía	700						
Existencia	11,747,351 2½	280 2	2,894,990 6	1,986	383,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	12,020,889 6½	280 2	2,894,990 6	1,986	384,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 13 *de Febrero de* 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. de ayer— De comisos y dep'to		2,857 ½							
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	33 3	A la Tesorería General	53,559 1	" "	139,876 3	
Entrada	29,871	" "	139,876 3						
Salida	20,775 1								
Puerto	2,406								
Contribucion	507				Existencia-	53,523 5	2,857 ½	" "	33 3
	107,082 6	2,857 ½	139,876 3	33 3		107,082 6	2,857 ½	139,876 3	33 3

Buenos Ayres, Febrero 13 de 1850—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Balandra nacional Buena Fé, de 8 toneladas, patron Antonio Ageno, del Carmelo el 1.º, con 600 estacones; al patron.

Goleta n. Carolina, de 70 tns., p. Estevan Chiquero, de la Victoria el 1.º, con 240 cueros vacunos secos, 39 fardos lana, 1 idem cueros de carnero, 8 chiguas cerda, 678 cueros vacunos salados; á E. Ochoa y Ca.

Bergantin goleta n. Ysabel, de 70 tns, p. Juan Colega, de Corrientes el 15 del próximo pasado, con 360 tirantes; á Mendez.

Bergantin goleta n. Rosario, de 135 tns., p. José Requena, de Corrientes el 25 del próximo pasado, con 300 tirantes, 59 tarugos, 37 vigas, 138 mazas, 16 barricas cigarros; á Galarraga.

Pailebot n. Fortuna, de 5 tns., p Juan Bautista Carbone, del Carmelo el 5, con 17 carradas leña; al patron.

Lancha n. Fortuna, de 4 tns., p. Berteta, del Carmelo el 8, con 30 carradas leña; al patron.

Pailebot n. Gloriosa Ytalia, de 9 tns., p. G. Merto, del Carmelo el 8, con 30 carradas leña; al patron

Goleta n. Flor del Ayre, de 46 tns., p. Nicolas Descoto, de Santa Fé el 7, con 5 palos, 10,000 sandías al patron.

Pailebot n. San Próspero, de 12 tns., p. José Figari, de San Salvador el 8, con 40 carradas leña; al patron.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jayme Bosque, del Carmelo el 7, con 15 carradas leña, 35 arrobas grasa; al patron.

Ballenera n. Flora, de 3 tns., p. José Bugose, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Vapor Brasilero Continentista, de 137 tns., capitan Justino Gonzalez da Silva Coutto, del Buceo ayer, en lastre; á Carreras, con 13 pasageros.

Bergantin ingles Plata, de 248 tns, capitan Pringle, de Liverpool el 20 de Noviembre del año próximo pasado; á Briscoe y Ca—á los mismos, 29 fardos efectos, 2 cajones idem, 6 bocois aguardiente, 10 cajones mercería, 109 cascos ferretería, 235 cuñetes clavos, 200 atados palas, 200 estufas, 650 atados barras fierro, 1,038 barras fierro, 340 atados arcos de fierro, 30 idem planchas de idem—á Jorge Bell y Ca., 304 piedras de vereda, 12 cuñetes clavos, 3 barricas ferretería—á Plowes y Ca., 13 fardos lanas—á E. Lumb y Ca, 44 cascos ferretería, 9 cajones idem—á Tomas Duguid y Ca., 18 fardos efectos, 10 cascos vidrios—á Turner y Ca., 4 fardos lanas, 12 idem algodones—á G. L. Macome, 3 cajones mercancías—á Parlane y Ca., 7 cajones efectos—á C. Villate, 54 cuñetes clavos, 4 cajones librería—á J. Ashworth y Ca., 12 fardos efectos—á W. Latham y Ca., 27 cajones algodones, 4 fardos idem—á Barber y Orr, 25 cascos y 4 cajones ferretería, 1 cajon tinta, 63 idem algodones, 18 fardos algodones—13 pasageros.

Lanchon oriental Bomba Tigre, de 2 tns., p. Juan Barbosa, del Monte hoy, con duraznoz; al patron.

Son Nacionales—— 11
Extrangeros—— 3
Total—— 14

Buenos Ayres, Febrero 11 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. A. Mureio, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns. p. L. Solecio, para Santa Fé, con 18 tablas; por el patron.

Goleta n. Cármen, de 30 tns., p. S. Guiacomasi, para Gualeguaychú, con lastre; por el patron.

Son Nacionales—— 3

Buenos Ayres, Febrero 11 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional No me Olvides, de 22 toneladas, patron L. Tiscornia, de Corrientes el 16 del pasado, con 76 tirantes, 28 trocillos; al patron.

Pailebot n. Restaurador, de 6 tns., p. M. Baldrique, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Lancha n. Cometa, de 8 tns., p. A. Raymundo, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Lancha n. Dos Amigos, de 5 tns., p. S Grafiu, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Ballenera n. Sara, de 2 tns., p. S. Sala, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Lancha n. Voy y Vengo, de 2 tns., p. N. Verdi, del Monte el 10, con duraznos; al patron.

Zumaca n. Constancia, de 45 tns., p. T. Fontana, del Carmelo ayer, con 100 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Trucha, de 60 tns., p. T. Murquio, del Buceo el 9, en lastre; á Casares é hijos.

Ballenera entreriana Aurora, de 4 tns., p. J. B. Doberti, de Monte hoy, con duraznos; al patron.

Queche n. Diamela, de 19 tns., p. R. Candelario, de Gualeguaychú el 5, con 46 pipas grasa; al patron.

Pailebot n. 9 de Noviembre, de 5 tns., p. M. Risso, de Santa-Fé el 5, con 3,000 sandias; al patron.

Balandra n. Bella Rosa, de 30 tns., p. J. Sifredi, de San Nicolas el 7, con 600 cueros vacunos secos, 49 fardos lana, 2 barricas tierra, 1 cajon id., 24 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. Abelardo, de 7 tns., p. A. Sanori, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Chalana n. Ysabel, de 4 tns., p. D. Mosco, del Monte hoy, con duraznos; al patron.

Bergantin Goleta americano Chancey, de 193 tns., capitan J. G. Upham, de la Ysla de Buena Vista el 28 de Diciembre último; á Zimmermann, Frazier y Ca—á los mismos, 94 moyes sal.

Bergantin español Filomena, de 164 tns., cpn. D. Vidal, de Málaga el 30 de Octubre, y de Rio Janeyro el 27 del pasado; á F. Buxareo—á A. Romaguera, 750 sacos arroz, 150 rollos tabaco—á J. C. Rosa, 15 barricas almidon, 150 rollos tabaco, 2 cajas dulce, 400 sacos arroz—á Eberhard y Ca., 3 cajas mercancías—á la órden, 1 campana, 1 cajon jarabe—á J. M. de Souza, 105 barricas almidon, 51 barriles mermelada, 1 caja pieles—á Y. de Elia, 100 rollos tabaco—á A. J. Moreyra, 100 rollos tabaco—á J. C. Meyrelles, 24 rollos tabaco—á Llavallol é hijos, 10 tercios cera blanca, 60 seras aluzema—á J. M. Bravo, 1 cajon mercancías—9 pasageros

Polacra española Deseada, de 180 tns., cpn. J. Esquen, de Barcelona el 1.º de Diciembre; á Llavallol é hijos—á los mismos, 15 sacos garvanzos, 20 cajones bacalao, 22 sacos avellanas, 16 barriles aniz en grano, 8 id. alpiste, 7 balas papel blanco, 20 id. estraza, 214 pipas vino tinto, 33 medias id. id., 34 cuarterolas id., 3 fardos colchado, 1 cajon chocolate, 1 id. sedería, 5 docenas escobas palma, 1 cajon azafran, 1 id. encajes, 1 id. seda, 313 y media onzas de oro selladas, 9 bultos encomiendas—4 pasageros.

Polacra Corbeta española Pelegrina, de 201 tns., cpn. P. Julia, de Barcelona el 18 de Noviembre, y de Málaga el 16 de Diciembre; á Calvo é hijos—á los mismos, 256 pipas vino tinto, 32 medias id. id., 12 cuarterolas id. id., 200 garrafones aguardiente, 22 balas papel blanco, 60 cuarterolas vino seco, 30 id. id. dulce, 40 barriles vinagre, 68 cajas pasas, 30 sacos garvanzos—a Buxareo, 338 onzas de oro selladas.

Son nacionales 14
Extrangeros 4
Total—— 18

Buenos Ayres, Febrero 12 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos, &a.

Paylebot nacional Segundo Catalan, de 27 toneladas, patron Juan Vivas, para Gualeguaychú, con 6 quintales fierro; por Balaija.

Goleta n. Flores de Buenos Ayres, de 60 tns., p. José Figari, para la Concordia, en lastre; por Rughi.

Ballenera n. Abelina, de 12 tns, p. Manuel Rocha, para el Arroyo de la China, con 1 cajon almidon; por el patron.

Lanchon n. Fortuna, de 3 tns., p Rosendo Brego, para Gualeguaychú, en lastre; por Balaija.

Goleta n. Rey David, de 65 tns., p. Miguel Palma, para el Paraná, con 240 fanegas sal, 1 cilindro de fierro; por Gandulfo.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. Benito Carbon, para Gualeguaychú, con 32 barricas azucar, 10 tercios yerba, 1 pipa caña, 5 cajones efectos, 12 barricas cerveza, 6 botijuelas aceite, 6 cajones pasas, 1 id. ticholos, media pipa anís, tres cuarterolas vino, 1 cajon orejones, 2 fardos efectos; por Balaija.

Paylebot n. Mariana, de 20 tns., p. Bartolomé Cuneo, para Gualeguaychú, con 20 barricas azucar, 20 sobornales yerba, 40 botijuelas aceite, 40 docenas botellas de cerveza, 20 bolsas fariña, 1 cajon jabon, 1 bolsa pimienta, 1 cajita té, 1 bulto pábilo, 1 cajon encurtidos, 2 cuarterolas vino, 2 cajones id., 20 piezas bramante, 6 id. lienzo, 2 docenas ponchos ingleses; por Balaija.

Bergantin sardo Yndustria, de 267 tns., cap. Pedro Antonio Ferro, para Génova, con 1,025 cueros de potro salados, 1,000 cueros vacunos salados, 50 cajones sebo, 18 fardos cerda, 22 id. lana, 11 fardos cueros de carnero, 2,592 cueros vacunos secos; por J. Caprile.

Paylebot oriental Cid Campeador, de 122 tns., cap. Ramon Panasco, para el Buceo, con 150 cajones mercancías, 23 fardos id., 22 canastos loza, 50 tambores bacalao, 24 tercios yerba, 27 medios tercios y sobornales id., 84 bolsas maní, 23 rollos tabaco, 2 marquetas sebo; por Ocampo y Risso.

Bergantin ingles Eliza Robson, de 286 tns, cap. H Taylor, para Cabo Verde, en lastre; por Higinbothom.

Son nacionales—— 7
" extrangeros—— 3
Total—— 10

Buenos Ayres, Febrero 12 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Oeste.

Febrero 2.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas	Precios
D. Manuel Vazquez, á don Alejos Sanchez	11	á 32
» Julian Duarte, á don Juan Miranda	20	» 35
» Domingo Aceituna, á don Andres Salvarega	113	» 42
» Santiago Gonzalez, á don Alejos Sanchez	22	» 28
» Serapio Acosta, á don Pedro Naranjo	100	» 43
Dicho Acosta, al mismo Naranjo	23	» 35
» Gervacio Ponce, á don Laureano Burgueño	20	» 30
Da. Mercedes Mirazo, á don Alejos Sanchez	20	» 37
D. Agustin Ayala, á don Faustino Correa	45	» 43
» Domingo Porcel, á don Pedro Gadea	60	» 45
» Antonio Compas, á don Alejos Sanchez	30	» 45
» Julian Duarte, á don Sandalio Lima	20	» 36
» Casildo Valor, á don Pedro Auli	32	» 42
» Francisco Piñero, á don Estevan Sayós	80	» 40
» Estevan Noriega, á don Eugenio Oliden	80	» 35
» Lázaro Molina, á don Eugenio Oliden	120	» 47
» Gabriel Rodriguez, á don Eugenio Oliden	113	» 46
» Francisco Novo, á don Juan Devisenzi	111	» 42
» Vicente Peralta, á don Eugenio Oliden	180	» 42
» Serapio Acosta, á don Pedro Naranjo	100	» 43
Dicho Acosta, á don Faustino Correa	20	» 35
» Antonio Pintos, á don Juan Miranda	57	» 42
Dicho Pintos, á don Francisco Yrramain	20	» 20
» Matías Toro, á don Pedro Benitez	44	» 44
» José Gatica, á don Pedro Naranjo	104	» 44
Da. Balbina Gutierrez, á don Pedro Benitez	104	» 44
D. Martin Mancilla, á don Eugenio Oliden	52	» 42
» Santiago Belmudes, á don Pedro Naranjo	99	» 46
» Francisco Rojas, á don Pedro Naranjo	101	» 46
» Ramon Monserrat, á don Pedro Benitez	75	» 50
» Toribio Obejero, á don Estanislao Niño	80	» 42
	2,056	

Se han vendido dos mil cincuenta y seis fanegas trigo de pan, á los precios desde 20 hasta 50 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

6.

	Fanegas	Precios
D. Clemente Lopez, á don Alejos Sanchez	12	á 25
» Antonio Bermejo, á don Pedro Naranjo	146	» 46
» Mariano Frias, á don Mariano Diz	40	» 40
» Dicho Frias, al mismo Diz	20	» 35
» Rufino Arroyo, á don Alejos Sanchez	12	» 41
» Hilario Gomez, á don Francisco Moratorio	14	» 40
» Francisco Yramain, á don José Arce	120	» 45
» Juan José Gonzalez, á don Juan Lombardo	6	» 33
» Ramon Duarte, á don Sandalio Lima	35	» 35
» Cándido Loisa, á don Santiago Araus	30	» 45
» Tomas Burgueño, á don Sandalio Lima	10	» 25
» José Baliero, á don Pedro Benitez	60	» 46
» Benito Farias, á don Ysidro Segovia	16	» 15
» Pedro Plomé, á don Manuel Molinares	10	» 30
» Solano Flores, á don Feliciano Cabrera	24	» 40
» Luis Yrigoitia, á don José María Mendez	17	» 25
» Justo Cerda, á don Juan Lombardo	42	» 38
» Juan Angel Benitez, á don Juan Facio	117	» 36
» Justo Gorocito, á don Pedro Arana	10	» 33
	741	

Se han vendido setecientas cuarenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 15 hasta 46 pesos, perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Editor Responsable—*SANTIAGO KIERNAN.*